

PLAN JURISDICCIONAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE RÍO NEGRO

Ciclo lectivo 2021

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Introducción

El presente Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo de Río Negro ha sido diseñado para implementarse en el ciclo lectivo 2021. El mismo está enmarcado en la situación excepcional de pandemia que atraviesa la República Argentina y que afecta a la región y al mundo. Este contexto llevó al Poder Ejecutivo Nacional a declarar la Emergencia Pública en materia sanitaria por el plazo de un (1) año (Decreto N° 260/2020) y a la suspensión presencial de las clases por tiempo indefinido en todos los niveles y modalidades a lo largo y ancho de nuestro país.

En el ámbito educativo, los desafíos que presentó el año 2020 no tuvieron precedentes, como tampoco los esfuerzos de reinversión que en tan poco tiempo desarrolló el colectivo docente ni el trabajo que todo esto ha significado para el estudiantado y sus familias. Por otro lado, el contexto creado por la pandemia expuso la desigualdad social preexistente en el sistema educativo y requirió trabajar fuertemente para garantizar la continuidad pedagógica.

Durante el año 2020, se fueron emitiendo normativas federales para el inicio progresivo de las actividades escolares de acuerdo con los cambios de la situación epidemiológica en el país, en cada región, departamento, ciudad o localidad. En ese sentido, la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) N° 364/2020 estableció el protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores.

Es necesario reconocer que las circunstancias epidemiológicas son, efectivamente, inestables y dinámicas, contemplando diferentes niveles de contagio y circulación del virus que varían notoriamente a nivel nacional e incluso al interior de nuestra provincia. En este marco, es necesario pensar y prever las condiciones para planificar el regreso a las clases presenciales, cuidando la salud de la comunidad, sosteniendo la continuidad educativa y garantizando el derecho a la Educación, de manera presencial, no presencial y combinada.

Las recientes Resoluciones del CFE N° 386/21 y 387/21 dan el marco para priorizar la apertura de escuelas y la reanudación de clases presenciales en todos los niveles obligatorios y modalidades, en las fechas fijadas por el Calendario Escolar 2021-2022 (Res. CPE N° 4120/20) bajo las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en el protocolo: CuidaRNos.

En esta línea, Río Negro propone un modo de escolaridad en el que conviven la no presencialidad, las clases presenciales y la combinación entre ambas. En este sentido, compartimos el enfoque propuesto por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) en el documento “Cinco pilares para una educación con distancia social”¹, que considera que el plan de regreso a clase en estos nuevos escenarios deberá apoyarse en los siguientes principios: construir *espacios seguros*, garantizar la *justicia educativa*, permitir la *flexibilidad*, recurrir a la *creatividad* y generar *confianza* para tomar las decisiones que el futuro demanda.

Sabemos que la escuela es irremplazable y, hoy más que nunca, debemos pensarla y proyectarla como un bastión de contención social cuyo objetivo principal es la educación. En estos tiempos, ha sido la institución por excelencia que sostuvo los vínculos pedagógicos con las infancias, juventudes y sus familias.

Se sabe por experiencias pasadas (otras epidemias, conflictos y desastres naturales) que el cierre escolar generalizado y extendido representa un riesgo grave para el aprendizaje, la protección y el bienestar de los/as niños/as, adolescentes y adultos/as, debido a que:

- Cuanto más tiempo permanecen los/as niños/as, adolescentes y adultos/as fuera de la escuela, mayor es el riesgo de quedar rezagados/as en su aprendizaje, resultando en posibles impactos negativos a largo plazo sobre el rendimiento educativo, la reducción de la escolaridad y las habilidades cognitivas en el transcurso de su vida;

En este sentido, es importante crear los escenarios necesarios para viabilizar el retorno a la nueva normalidad escolar y, así, recuperar, redefinir y sistematizar lo

¹CIPPEC. “Cinco pilares para una educación con distancia social”, septiembre 2020, en <https://www.cippec.org/textual/5-pilares-para-una-educacion-con-distancia-social/>

hecho y pensar nuevos formatos de enseñanza. Hoy la escuela se nos presenta diferente, con otras organizaciones, otros tiempos, otros modos de ser, pensar y actuar. El regreso a ella se convertirá en espacio de recepción, cuidado, educación, sostén, escucha a docentes, personal de servicio de apoyo, estudiantes y familias.

2. Aspectos Preliminares

El Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo a implementarse en el ciclo lectivo 2021 en la provincia de Río Negro se enmarca en los LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES, establecidos por la Resolución N° 364/2020 del Consejo Federal de Educación (CFE) de la República Argentina y su modificatoria Resolución N° 370/20 y las resoluciones 386 y 387 del 2021. El mismo enmarca a todos los establecimientos educativos escolares de los distintos niveles y modalidades: nivel inicial, primario, secundario y superior, y a las escuelas de educación especial del sistema educativo de Río Negro, de gestión pública y privada.

En esta línea se establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios, de seguridad, higiene, así como también pedagógicos. El Plan Jurisdiccional se aplicará de manera situada y en forma progresiva, evaluando la situación epidemiológica y de acuerdo a las necesidades institucionales.

De acuerdo a lo establecido en las resoluciones CFE N° 386/21 y 387/21, y CPE N° 3560/2020, las formas de escolarización podrán ser:

- a. Presencial: supone la asistencia a la escuela todos los días de la semana en el horario establecido por cada institución. Sólo podrá implementarse en las escuelas en las que la relación entre matrícula y espacio físico permite cumplir con el distanciamiento indicado en los protocolos.
- b. No presencial: supone que la escolaridad se cursa sin asistencia a actividades presenciales. Queda reservada a los/as estudiantes que por diversas razones queden eximidos y no puedan asistir a la escuela de manera presencial, y a estudiantes matriculados

en escuelas que, por decisión de las autoridades educativas y sanitarias locales, no puedan habilitar actividades presenciales.

c. Combinada: alterna tiempos de trabajo de los/as estudiantes con asistencia a la escuela en clases presenciales y actividades educativas en situaciones de no presencialidad mediados por diferentes instrumentos y soportes. Se implementará en todos los casos que sea necesario para asegurar el sostenimiento de la norma básica de distanciamiento físico disminuyendo la densidad de ocupación de las aulas y los edificios escolares. Esto requerirá organizar a los/as estudiantes en grupos más reducidos y definir regímenes de alternancia de días y horarios de asistencia a la escuela de cada grupo.

Se detallan a continuación acciones a tener en cuenta:

- Se capacitará en medidas de prevención, seguridad e higiene a los equipos supervisivos, directivos, personal docente y no docente, familias y estudiantes. Se desarrollarán actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos educativos y se asegurará la provisión de elementos de higiene.
- En referencia a las estrategias de comunicación, se fortalecerán las acciones de información, formación y acompañamiento a las comunidades educativas, tal como se viene desarrollando en forma no presencial; a la vez, se desplegarán nuevas estrategias para alentar la asistencia estudiantil y garantizar la adhesión a los protocolos oficiales a través de campañas masivas en medios de prensa y redes sociales oficiales.
- La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, personal de servicio de apoyo y directivos.
- Los equipos directivos que tengan a su cargo o estén conformados por docentes que se desempeñen en varias instituciones y/o que provengan de localidades cercanas, deben organizar los horarios institucionales teniendo en cuenta estas variables.
- Se colocará la señalización y cartelería correspondiente en cada institución escolar, según lo establece el Protocolo CuidaRNos.
- En la presencialidad los grupos escolares deberán ser divididos y se organizará la alternancia por días de la semana o por semana completa a los fines de mantener

el distanciamiento previsto. En todos los casos, se debe garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y las medidas de salud, seguridad e higiene establecidas por el protocolo “CuidaRNos”.

- En función de la evaluación de la experiencia transitada en cada escuela y de la evolución de la situación epidemiológica, podrá redefinirse la organización institucional buscando siempre estabilizar un modelo, dar previsibilidad a las familias y generar rutinas de asistencia de estudiantes.

3. Criterios de organización para el desarrollo de actividades presenciales

3.1. Formación Permanente y específica

Tal como se indica en el protocolo CuidaRNos, previo al inicio de las clases se brindarán propuestas de capacitación para docentes y para el Personal del Servicio de Apoyo. En este sentido, el curso “*La nueva cotidianeidad educativa. Condiciones para el regreso a las escuelas: criterios sanitarios, de seguridad, higiene, de organización escolar y pedagógica*” de carácter autogestionado -al que se accede a través de la Página oficial del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- consta de tres ejes:

1. Datos importantes sobre el coronavirus: síntomas y propagación, medidas preventivas en la escuela, la familia y la comunidad.
2. Orientaciones para promover hábitos responsables y saludables.
3. Sobre el retorno a las clases presenciales, organización escolar y pedagógica.

3.2. Lineamientos Pedagógicos Generales

3.2.1. Lineamientos generales

Sobre la planificación de la enseñanza

En el marco de la unidad pedagógica 2020-2021, y en función de lo establecido en la Resolución CFE N° 387/2021, se deberá contemplar:

- a. Los propósitos formativos que deben cumplirse al finalizar el ciclo escolar.
- b. La priorización y reorganización curricular en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021.
- c. La mayor integración posible de áreas, disciplinas, materias y/o espacios curriculares, priorizando el diseño de proyectos curriculares integrados, como formato metodológico privilegiado.
- d. Los contenidos trabajados, las estrategias metodológicas y las trayectorias escolares individuales de los/as estudiantes de cada sección y grupo durante la continuidad pedagógica en 2020.
- e. La combinación de tiempos de trabajo presencial y no presencial, la articulación de las actividades que se desarrollarán en cada instancia y las formas de seguimiento y evaluación.
- f. Los niveles de autonomía de los/as estudiantes, en función de la edad y sus trayectorias educativas, y la disponibilidad de recursos educativos para el desarrollo de las actividades no presenciales.
- g. La orientación en las instancias presenciales de las actividades a realizar en la no presencialidad, y el acompañamiento docente durante el desarrollo de las mismas. Para facilitar esta tarea, cada institución educativa contará con un aula virtual en la plataforma #HaciendoEscuelaRN, de navegación gratuita, que permite también acceder a materiales digitales.

Sobre la organización institucional

La reanudación de las clases presenciales tendrá las siguientes características:

- 1.-** En primer término, ingresarán a la institución los equipos directivos y el Personal de Servicios de Apoyo (PSA), luego los y las docentes y, por último, estudiantes y/o familias y/o tutores, en caso de ser necesario.
- 2.-** La asistencia presencial en las escuelas se realizará por grupos de estudiantes, de manera tal que se garantice el cumplimiento de las normas de distanciamiento social establecidas en el protocolo “CuidaRNos”.
- 3.-** Las escuelas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CFE N° 387/21, podrán funcionar de manera presencial, no presencial o combinada. Esto requiere una organización curricular e institucional adaptada y contextualizada, favoreciendo la continuidad pedagógica y las posibilidades de reorganización de los recursos institucionales.
- 4.-** La modalidad de ingreso y salida diaria de estudiantes y docentes, será organizada por cada escuela atendiendo al protocolo “CuidaRNos”.
- 5.-** El tamaño de los grupos de estudiantes dependerá de las dimensiones de los espacios físicos en los que se desarrollarán actividades presenciales, debiendo mantenerse y respetar el distanciamiento físico mínimo establecido en los protocolos aprobados por el CFE y el CPE.
- 6.-** Se deberá garantizar la ventilación, limpieza y desinfección previa de los espacios/ambientes al ingreso, durante la permanencia y el egreso de cada grupo de estudiantes.
- 7.-** Las primeras jornadas presenciales deberán destinarse a la reconfiguración de los acuerdos de convivencia acordes a este contexto inédito que transforma los modos de estar y transitar las instituciones.
- 8.-** Los/as estudiantes con enfermedades crónicas, comorbilidades, pertenecientes a grupos de riesgo, con familiares convivientes que se encuentren dentro del grupo de riesgo o cuyas familias decidan no enviarlos a la escuela en el período de presencialidad, deberán ser incluidos en el trabajo no presencial.

9.- Se deberán asegurar canales fluidos de comunicación con las familias y los/as estudiantes procurando informar: a) criterio de conformación y grupo al que pertenece el/la estudiante; b) días y horarios de asistencia (incluyendo las jornadas sin asistencia de estudiantes previstas en la planificación).

10.- Los/as docentes que formen parte de grupos de riesgo destinarán su tiempo de trabajo no presencial a: a) La producción de materiales educativos; b) La orientación de estudiantes que cursen su escolaridad en forma no presencial; c) La orientación de las instancias no presenciales de los grupos/estudiantes que asisten de manera alternada. Y otras acciones que se acuerden institucionalmente.

11.- La atención a la diversidad de trayectorias educativas, la combinación de instancias presenciales y no presenciales y la mayor integración curricular (entre áreas, materias, disciplinas) que requiere la enseñanza en el marco de las unidades pedagógicas 2020-2021, demanda instancias colectivas de planificación.

3.2.2. Cuando nos reencontremos físicamente

Pensar el regreso presencial a la escuela es pensar en los sujetos educativos, en la necesidad de ser y estar en el mundo social, en la construcción colectiva junto a un Otro que permitirá poner en común la experiencia de aislamiento físico y social. Por lo tanto, se tendrá en cuenta:

- La importancia de retomar decires y vivencias de estudiantes, familias y docentes durante la pandemia.
- Recepción de las infancias y juventudes. Diversas maneras de volver.
- Repensar las relaciones con las familias a partir de las experiencias transitadas durante el ASPO y DISPO.
- Nuevas formas de habitar la escuela.
- El distanciamiento como cuidado y el cuidado como educación.
- Vinculaciones entre salud y educación, articulaciones entre escuelas y centros de salud y entre políticas públicas sanitarias y educativas.
- Protocolos (uso del tapaboca, higiene, distanciamiento social, etcétera) y promoción de hábitos saludables.

4. De la vuelta a clases en el Nivel Primario

Reorganizar la tarea de enseñar en este contexto de emergencia sanitaria, exige acuerdos institucionales que contemplen distintas modalidades y que den respuesta al acompañamiento sostenido de las trayectorias escolares. Para esto sugerimos tener en cuenta las siguientes dimensiones: organizativa, pedagógica y sociocomunitaria.

Dimensión organizativa

El contexto actual nos invita a pensar la enseñanza atendiendo a nuevos modos que permitan el regreso a la presencialidad. Las escuelas de educación primaria se encuentran organizadas según la carga horaria en los siguientes formatos: Jornada Simple y Ampliación de Jornada (extendida-completa-hora más).

Del universo total de 321 escuelas primarias, cuarenta (40) pertenecen al periodo de Receso Invernal Extendido (RIE): once (11) son Escuelas Hogares, catorce (14) de jornada simple y dieciséis (16) de Jornada completa o Jornada Extendida. También cuenta con cinco (5) Residencias Escolares de las cuales dos (2) pertenecen a este período. El resto de las instituciones (doscientas ochenta y uno) corresponden al periodo común.

Para maximizar los espacios áulicos disponibles para el dictado de clases presenciales, se podrán utilizar no sólo las aulas sino todos los espacios físicos disponibles de la escuela respetando el protocolo CuidaRNos (laboratorio, biblioteca, talleres, salones, salones de uso múltiple (SUM), comedor), como así también espacios próximos a la escuela.

Todos los y las docentes de la institución escolar conforman un equipo que podrá atender a distintos agrupamientos, secciones, estudiantes, dentro de su asignación horaria y sus áreas de especialidad, de acuerdo con la planificación institucional y de la enseñanza que la institución haya definido. Aquellos docentes que se encuentren dispensados, trabajarán a la distancia (respetando su carga horaria) de manera articulada con el resto de la institución.

Escuelas de Período Común

En las escuelas de Jornada Simple la cantidad de estudiantes que asistan presencialmente dependerá de la capacidad de las aulas, ya que el número debe permitir mantener la distancia física requerida por protocolo. De exceder esa capacidad, se debe desdoblarse el grupo, asistiendo de manera intercalada (una semana de presencialidad, una semana de continuidad pedagógica no presencial).

Las escuelas deberán garantizar a los/as estudiantes un mínimo de tres horas diarias de presencialidad. Cabe destacar que los/as docentes brindarán a los/as estudiantes las actividades necesarias que completarán la carga horaria de cada jornada escolar.

Las instituciones podrán organizar la distribución de las áreas especiales en un solo día presencial para minimizar el movimiento del personal.

A modo de ejemplo, el tiempo escolar presencial se podría organizar de la siguiente manera:

INGRESO TURNO MAÑANA	BLOQUE 1	RECREO	BLOQUE 2	RECREO	BLOQUE 3	SALIDA
1er GRUPO 3° ciclo	8.00 a 9.00	9.00 a 9.15	9.15 a 10.00	10.00 a 10.15	10.15 a 11.00	11.00
2do GRUPO 2° ciclo	8.15 a 9.15	9.15 a 9.30	9.30 a 10.15	10.15 a 10.30	10.30 a 11.15	11.15
3er GRUPO 1° ciclo	8.30 a 9.30	9.30 a 9.45	9.45 a 10.30	10.30 a 10.45	10.45 a 11.30	11.30

INGRESO TURNO TARDE	BLOQUE 1	RECREO	BLOQUE 2	RECREO	BLOQUE 3	SALIDA
1er GRUPO 1° ciclo	13.00 a 14.00	14.00 a 14.15	14.15 a 15.00	15.00 a 15.15	15.15 a 16.00	16.00
2do GRUPO 2° ciclo	13.15 a 14.15	14.15 a 14.30	14.30 a 15.15	15.15 a 15.30	15.30 a 16.15	16.15
3er GRUPO 1° ciclo	13.30 a 14.30	14.30 a 14.45	14.45 a 15.30	15.30 a 15.45	15.45 a 16.30	16.30

Escuelas de Receso Invernal Extendido

Estas escuelas desarrollan sus actividades escolares de febrero a diciembre. Las mismas cuentan con ciertas particularidades que requieren de un trabajo colaborativo y coordinado entre los equipos directivos y docentes de cada uno de los centros educativos, propiciando una organización cuidada y regulada en las nuevas circunstancias, teniendo en cuenta la versatilidad que se requiere para adoptar y consensuar decisiones que se ajusten a las diversas necesidades que puedan ir surgiendo.

La matrícula de estas instituciones permite el regreso de la totalidad de los/as estudiantes a la presencialidad, ya que los agrupamientos no superan los requisitos de distanciamiento que establece el protocolo “CuidaRNos”.

Gran parte de estas instituciones requieren de transporte escolar y del uso del comedor, entre otros. En este sentido, se elaborarán las especificaciones necesarias teniendo en cuenta la normativa vigente adaptada a este contexto particular.

Recreos

Se hace necesario un reajuste en los espacios, horarios y actividades de los recreos:

- Conformar grupos pequeños que harán el recreo en distintos horarios, escalonados a lo largo del turno
- Se trabajará con los/as estudiantes sobre el distanciamiento y prevención de contagio, especialmente con los elementos personales y el acceso a los sanitarios.

El tiempo presencial y combinado

MODALIDAD	ORGANIZACIÓN	PEDAGÓGICO
<p>PRESENCIAL</p>	<p>Los y las estudiantes asisten regularmente a la escuela todos los días de la semana en el horario establecido. Cada institución organiza los agrupamientos teniendo en cuenta la relación matrícula y espacio físico que permita cumplir con el protocolo Cuidarnos. Para el ingreso se podrá dividir la totalidad de los y las estudiantes en grupos cada 15 minutos respetando la organización institucional. Cursado mínimo de tres (3) horas reloj diarias, de acuerdo con la cantidad de agrupamientos, docentes y aulas disponibles por escuela.</p>	<p>Las planificaciones para la enseñanza se realizarán en el marco de la unidad pedagógica 2020 – 2021. En las mismas se definirán actividades, contenidos y experiencias formativas generando espacios de socialización entre pares, propiciando la re vinculación escuela-familia. Asimismo, en esta instancia se debe destinar un tiempo para orientar las propuestas que se desarrollarán en la no presencialidad. Enseñar estrategias para el manejo del tiempo escolar en el hogar permitirá a los y las estudiantes mayor autonomía. Es importante dar continuidad a la elaboración de los informes que reflejan la trayectoria educativa de cada estudiante.</p>

<p>ESQUEMA</p> <p>COMBINADO</p>	<p>Requiere de una organización con días de trabajo presencial y actividades educativas en situaciones de no presencialidad, mediados por diferentes instrumentos y soportes. Para ello es necesario organizar a los y las estudiantes en agrupamientos teniendo en cuenta la alternancia de días y horarios de asistencia a la escuela.</p> <p>En los casos que sea posible, se recomienda sostener la jornada horaria regular, de manera de simplificar la organización de las entradas y salida de la escuela, los traslados y la comunicación a las familias.</p>	<p>Las planificaciones para la enseñanza se realizarán en el marco de la unidad pedagógica 2020 – 2021 contemplando que las instancias no presenciales sean orientadas en las instancias presenciales de manera tal que puedan realizarse autónomamente o con el acompañamiento de las familias.</p> <p>Se utilizarán recursos tales como: la Plataforma Mi escuela virtual, documentos de drive, blogs escolares, radios, formato papel, otras plataformas virtuales, etcétera.</p> <p>se propondrán actividades integradas y en contextos que promuevan el aprendizaje activo, colaborativo y autónomo en el marco de la unidad pedagógica.</p> <p>Las planificaciones didácticas deben ser elaboradas de manera tal que permitan la realización de las actividades sin la presencia del/de la docente.</p> <p>Se tendrán en cuenta los diferentes grados de autonomía de los/as estudiantes (según el ciclo/grado).</p>
---	---	--

		<p>Participan en “Mi escuela virtual “ (en la plataforma del Ministerio de Educación y Derechos Humanos) y desarrollan las propuestas y/o reciben las actividades en formato papel, según las posibilidades de acceso.</p>
<p>NO PRESENCIAL:</p>	<p>Dentro del esquema acordado institucionalmente, se organizarán las actividades para estudiantes que por motivos sanitarios no puedan asistir de manera presencial.</p>	<p>Para este grupo de estudiantes se brindarán alternativas que aseguren su derecho a la educación y el sostenimiento de su escolaridad de forma no presencial. Se contempla también la posibilidad de sostener tutorías presenciales e individuales bajo los cuidados sanitarios correspondientes.</p>

Dimensión Pedagógica

Las planificaciones para la enseñanza se realizarán en el marco de la unidad pedagógica 2020 – 2021. Repensar la propuesta didáctica implicará planificar la enseñanza teniendo en cuenta la responsabilidad de definir, priorizar y contextualizar los contenidos a enseñar y al mismo tiempo, articular e integrar de manera posible las áreas, disciplinas, materias y/o espacios curriculares, para el logro de esos

Propósitos.

Es muy importante generar espacios para propiciar y/o sostener la corresponsabilidad y el trabajo colaborativo entre niveles y modalidades para el resguardo de la trayectoria de los y las estudiantes en las situaciones que así lo ameriten, en cualquier momento del ciclo lectivo.